

El Curador Urbano Uno del Municipio de Ibagué,
en uso de las facultades conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 Decretos modificatorios y

CONSIDERANDO:

Que CARLOS ALFREDO MOLINA VARGAS con C.C. 80.094.665, representante legal de HABITAT 103 CLUB HOUSE SAS con NIT. 901.634.859, -en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso HABITAT 103 CH-, radicó bajo el No. 24-1-4793 del 06 de noviembre de 2024, escrito en el cual solicita la modificación del texto de la resolución No. 73001-1-24-0517 del 25 de octubre de 2024, "Por la cual se concede una licencia de construcción en las modalidades de Obra Nueva y Cerramiento", en lo referente a la titularidad de la misma.

Que el Curador Urbano Uno de Ibagué mediante resolución No. 73001-1-24-0517 del 25 de octubre de 2024, otorgó a la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva del proyecto "HABITAT 103 CLUB HOUSE", -destinado a vivienda Multifamiliar de interés social -VIS y VIP- con comercio y/o servicios-, correspondiente a la Etapa 1: Torres 1 y 2, en once (11) pisos con cubierta en placa destinadas a vivienda de interés social -VIS-, en un área construida para cada una de 3.853,49m²; y Etapa 1A: Edificio de Parqueaderos y Zona Comercial, en cuatro (4) pisos, semi- sótano y cubierta transitable parqueaderos en superficie, con comercio en primer y segundo piso, en un área construida de 10.856,93m²; con un área para vivienda de 17.576,38m², un área para comercio de 987,53m²; para un área total construida de 18.563,91m² y Cerramiento, en una longitud de 593,73ml. El proyecto está ubicado en la Carrera 14 No. 107-59 Lote 2 barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área total de lote de 29.909,16m², un área útil de 18.832,83m² y un área para zonas verdes o recreativas de 964,70m²; identificado con matrícula inmobiliaria No. 350-281913 y ficha catastral global 01-10-0381-0001-000.

Que de acuerdo con el certificado de tradición matrícula inmobiliaria No. 350-281913 del 01 de noviembre de 2024, ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO HABITAT 103 CH con NIT. 830.053.812, es la titular del derecho real de dominio del predio ubicado en la Carrera 14 No. 107-59 Lote 2 barrio El Salado en la ciudad de Ibagué, con un área de total de 29.909,16m² y ficha catastral global 01-10-0381-0001-000.

Que la ALIANZA FIDUCIARIA S.A. en calidad de vocera y administradora del E.F. HABITAT 103 CH -ETAPA 1, por medio de su representante legal FRANCISCO JOSE SCHWITZER SABOGAL, manifiesta "...los fideicomitentes y beneficiarios son:

FIDEICOMITENTES

Identificación	Nombre	Participación
901634859	HABITAT 103 CLUB HOUSE SAS	100

BENEFICIARIOS

Identificación	Nombre	Participación
901634859	HABITAT 103 CLUB HOUSE SAS	100

Que Artículo 2.2.6.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015, – Modificado por el Decreto 1783 de 2021, Artículo 14, establece: "**Titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción.** Podrán ser titulares de las licencias de urbanización, parcelación, subdivisión y construcción quienes ostenten la calidad de propietarios de los inmuebles objeto de la solicitud, los fideicomisos, y los fideicomitentes de los mismos fideicomisos si así lo certifica la sociedad fiduciaria".



Curador
Urbano Uno

RESOLUCION NÚMERO 73001-1-24-0555
(Noviembre 25 de 2024)

Por medio de la cual se cambia el titular de la resolución
No. 73001-1-24-0517

Que con base en los anteriores considerandos, se hace necesario modificar el artículo primero de la resolución No. 73001-1-24-0517 del 25 de octubre de 2024, proferida por el Curador Urbano Uno de Ibagué.

RESUELVE

Artículo 1.- Modificar en el artículo primero de la resolución No. 73001-1-24-0517 del 25 de octubre de 2024, emanada del Curador Urbano Uno de Ibagué, la titularidad de la misma, la cual queda a nombre de **HABITAT 103 CLUB HOUSE SAS** con NIT. 901.634.859 -en calidad de FIDEICOMITENTE dentro del FIDEICOMISO HABITAT 103 CH-.

Parágrafo 1. - Por razones de seguridad, el original de la presente llevará el sello seco distintivo del Curador Urbano Uno de Ibagué.

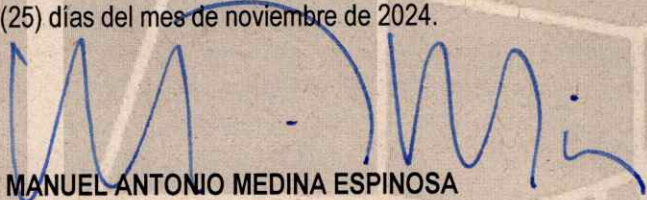
Parágrafo 2.- En razón a lo dispuesto anteriormente, entiéndase como titular en la planimetría y demás documentos técnicos de la licencia No. 73001-1-24-0517 del 25 de octubre de 2024 a **HABITAT 103 CLUB HOUSE SAS** -en calidad de FIDEICOMITENTE-.

Artículo 2.- Todos los artículos de la resolución motivo de la presente modificación permanecen invariables.

Artículo 3.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno por tratarse de un acto de mero trámite a solicitud del interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2024.


Arq. MANUEL ANTONIO MEDINA ESPINOSA
Curador Urbano Uno de Ibagué

Proyecto: Luciana Guzmán Lugo 
Sustanciador- Curaduría Urbana Uno de Ibagué